

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, Y LA SALUD AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL (CIPSSA)

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo CIPSSA No. 01 de 25 de septiembre de 2019.
Acuerdo CIPSSA No. 01 de 18 de febrero de 2021.

NORMAS: Decreto Distrital 365 de 2019 “*Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector ambiente*”.
Decreto Distrital 546 de 2007 “*Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital*”.

ASISTENTES: (rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	22/05/2024	09/12/2024	Total (en número)
1. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director para la Gestión Policiya	I	-	-	0
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Subdirector de Fortalecimiento de la Organización Social	I	-	-	0
2. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación.	Subdirectora de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	I	X	X	2
3. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Subdirectora de Abastecimiento Alimentario	I	X	X	2
4. Educación	Secretaría Educación del Distrito.	Director de Educación Preescolar y Básica	I	X	X	2
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	I	X	X	2
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Subdirectora de Determinantes en Salud	I	X	X	2
6. Integración Social	Secretaria de Integración Social	Directora de Gestión Corporativa	IP	-	-	0
7. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Subdirector Administrativo y Financiero y Gestor Ambiental	I	-	X	1

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	22/05/2024	09/12/2024	Total (en número)
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Director de Planeación y Sistemas de	P - ST	X	X	2

Anexo 2: Informe de gestión

		Información ambiental				
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Subdirectora Técnico Operativo	I	X	-	1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	I	X	-	1
9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director de Inteligencia para la Movilidad	I	X	-	1
	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	I	-	X	1
	Instituto de Desarrollo Urbano	Jefe Oficina de Gestión Ambiental	I	-	X	1
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Profesional de la Gerencia Ambiental, Social y Atención al Usuario	I	X	X	2
10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat.	Subdirector de Operaciones	I	X	X	2
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	I	X	X	2
	Grupo de Energía de Bogotá	Asesor Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones	I	-	-	0
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	Gerente General	I	X	X	2
	Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá	Dirección de Saneamiento Ambiental	IP	X	-	1
15. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedora delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal	IP	X	X	2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Dos (2) sesiones programadas / dos (2) sesiones realizadas

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Cero (0) sesiones programadas / cero (0) sesiones realizadas

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí x No
Reglamento interno: Sí x No
Actas con sus anexos: Sí x No

Informe de gestión: Sí x No

FUNCIONES GENERALES <i>Decreto Distrital 365 de 2019 - Artículo 27</i>	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	22/05/2024	09/12/2024	Se abordó Sí/ No
a) Articular y orientar el desarrollo de las acciones que conlleven a la implementación de las políticas públicas ambientales, estrategias y programas de los sectores que componen la Comisión, hacia una gestión urbana que responda a criterios sostenibilidad ambiental.	X	X	Sí.
b) Promover espacios de articulación, debates escenarios de discusión académica, técnica, social y política para el desarrollo de criterios de desarrollo sostenible, en articulación con los actores claves del distrito Capital, buscando promover el fortalecimiento a la gestión ambiental en el Distrito Capital. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad.	X	-	Sí.
c) Realizar seguimiento a los avances en la aplicación de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre los que se encuentran: las Políticas Públicas Ambientales, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan Ambiental Local (PAL), y el componente ambiental del: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Desarrollo Distrital (PDD), planes de Manejo de áreas protegidas Distritales (PMA), Plan de Manejo y Ordenamiento de Cuenca del río Bogotá (POMCA).	-	X	Sí.
d) Orientar las acciones para potencializar la integración urbano - rural del Distrito Capital, con arreglo al principio de desarrollo sostenible, respondiendo a objetivos de mejoramiento de la calidad de vida en la región y la armonización de sus distintos modos de vida, acercando la toma de decisiones a la escala real de los procesos ecológicos y a los actores involucrados, y procurando la construcción de un sistema urbano-regional posicionado y competitivo tanto nacional como globalmente.	-	-	No.
e) Articular su gestión respecto de las demás instancias que conforman el Sistema de Coordinación Distrital.	-	-	No.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Conforme al Artículo 5 de la Resolución 233 de 2018, la Secretaría técnica deberá elaborar el plan de trabajo anual de la instancia, en tal sentido la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental como secretaría técnica de la CIPSSA en el primer trimestre de la vigencia 2024 elaboró el plan de acción 2024 compuesto por 12 actividades y 12 productos con el respectivo responsable, fecha estimada y programación y el Acuerdo 01 de 2024 “Por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Protección. Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA) trabajo, los cuales fueron discutidos y aprobados en la primera sesión ordinaria realizada el 22 de mayo de 2024 por la totalidad de los miembros asistentes de la Comisión, como consta en el Acta No.1 de 2024 de la CIPSSA. De igual forma, desde la SDA se realizaron acciones de seguimiento a la implementación de las políticas públicas ambientales adoptadas por CONPES D.C., y vía Decreto Distrital. En este sentido, el plan de acción de la CIPSSA será objeto de seguimiento en las próximas sesiones. Durante la primera sesión de la CIPSSA se lleva a cabo la presentación sobre el estado de la formulación, reformulación o actualización de los instrumentos de planeación ambiental, estrategias y programas (Políticas Públicas Ambientales, PMA, PACA, PIGA, PAL - PGA). Posteriormente se hace la socialización y eliminación por votación de la Mesa de ecourbanismo
---------------------------------------	--

	y construcción sostenible, modificando así el Reglamento interno de la CIPSSA. Luego las mesas técnicas de trabajo de la Comisión presentan su plan de trabajo 2024 y finalmente se expone la necesidad de reestructurar o eliminar la CIPSSA para lo cual se llevará a cabo un análisis de pertinencia con el fin de tomar una decisión en la segunda sesión de la instancia. Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 se llevó a cabo la propuesta de la metodología para realizar la evaluación de la pertinencia de la instancia a partir de la recolección de información por medio de un instrumento de evaluación, esto con el fin de dar cumplimiento a la actividad 6 del plan de trabajo que indica la solicitud de estructuración de análisis viabilidad eliminación de la Instancia de Coordinación CIPSSA (desde la instancia y sus mesas de trabajo) para posteriormente ejecutar la actividad 12 que indica realizar la socialización y votación de la revisión técnica para la eliminación de la Instancia de Coordinación CIPSSA. En la segunda sesión de la CIPSSA realizada el 09 de diciembre de 2024, la secretaria técnica de la CIPSSA en cumplimiento a la actividad 12 del plan de acción que indica realizar la socialización y votación de la revisión técnica para la eliminación o modificación de la Instancia de Coordinación CIPSSA, diseñó e implementó una metodología para la recolección de información con el propósito de tener una visión comprensiva y detallada del funcionamiento de la CIPSSA y de esta manera verificar su efectividad, pertinencia y aspectos de mejora. Este instrumento de recolección de información fue aplicado a los integrantes de la instancia y a los coordinadores de las mesas de trabajo. A partir de lo anterior y de acuerdo a los resultados obtenidos se determina que no se debe eliminar la instancia, sino que se debe realizar una adecuada planificación sobre temáticas específicas y los actores que intervienen en el espacio mediante un proceso de mejoramiento en los canales de comunicación con las mesas y la posibilidad de crear una UAT que permita tener encuentros de socialización de manera interna. Finalmente, en la sesión realizada en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 que se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2024 se dio cumplimiento a las actividades del plan de trabajo de la instancia las cuales fueron: actividad 7 (Realizar presentación de la estrategia de acción del Observatorio Ambiental de Bogotá, el Visor Geográfico Ambiental y ORARBO - SI RIO, CIMAB) presentada por el equipo técnico de la SDA, actividad 8 (Propuestas desde la academia para la articulación interinstitucional con enfoque ambiental en el marco del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) documento emitido por la Universidad Distrital y que la secretaria técnica de la CIPSSA envió a los miembros de la instancia junto al acta de la sesión y listado de asistencia y actividad 9 (Presentación de las apuestas ambientales del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Camina Segura”) presentada por el equipo técnico de la SDA
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Conforme al Decreto Distrital 365 de 2019, el Acuerdo 01 de 2019 y el Acuerdo 01 de 2021 (reglamento interno y su modificación), la instancia se encuentra funcionando de manera adecuada, ha venido cumpliendo con la periodicidad de las sesiones definidas, y viene desarrollando sus funciones establecidas.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
22/05/2024		Aprobación del plan de trabajo 2024 de la CIPSSA.	Yecika Mora profesional de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en su rol de profesional de apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA), presenta el Plan de Trabajo de la vigencia 2024 de la instancia de coordinación, para la aprobación de los asistentes a la sesión, citando las funciones y presentando las actividades proyectadas en el plan, se pone a consideración

22/05/2024	trabajo para el 2024 y por medio de votación este fue aprobado.		Anexo 2: Informe de gestión mediante votación y se aprueba.
		Aprobación de la modificación del reglamento interno de la CIPSSA para eliminación de la Mesa de ecourbanismos y construcción sostenible	Cabe aclarar que dicho plan de acción fue remitido previamente a los integrantes de la comisión, de forma adjunta a la citación convocada para la sesión, y no se recibió ninguna observación.
	Síntesis: A partir del análisis técnico y jurídico por parte de la Secretaría Técnica de la instancia sobre la pertinencia de mantener la mesa de ecourbanismos y construcción sostenible, evaluó la derogatoria que se produce en el sentido de la política y propone la modificación del reglamento interno de la CIPSSA para eliminación de la Mesa votación en donde todos los asistentes a la sesión estuvieron de acuerdo y por ende se decide eliminarla.		Yecika Mora, profesional de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en su rol de equipo de la secretaría informa que se llevó a cabo una socialización como secretaría técnica de la instancia en la cual se analizó a nivel técnico y jurídico la pertinencia de mantener la mesa técnica de conformidad con lo consagrado en el Decreto Distrital 555 de 2021 POT y la conclusión de dicho espacio fue la necesidad de eliminar la mesa. Por tanto, se presenta el acuerdo y se procede a realizar la votación nominal donde todos los integrantes están de acuerdo con su eliminación.

JAVIER EDUARDO ROJAS CALA

**Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA)
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**

Presidente y Secretario Técnico de la

Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA)

Elaboró: Paola Andrea Hernández Mejía – Contratista – DPSIA – SDA

Revisó: Jose Alexander Torres Fernández – Contratista DPSIA – SDA